



EL CLUB Y LA ESCUELA DEL CLUB DE TENIS AIBLAN POSEEN EL RECONOCIMIENTO OFICIAL POR PARTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS CON EL SELLO DE CALIDAD

"CLUB Y ESCUELA EXCEPCION"

NORMAS GENERALES ESCUELA DE TENIS

ALTA DE UN ALUMNO/A: El alumno/a deberá llenar OBLIGATORIAMENTE el formulario de inscripción que podrá encontrar en la página web correspondiente. Un alumno/a que desee modificar sus horas semanales deberá ponerse en contacto, primero con el director técnico para que le facilite las posibles opciones de cambios, si es que las hubiera, y en segundo lugar, con el director general para que le indique su nueva cuota. Mientras un alumno/a no comunique lo contrario permanecerá de alta en la escuela y deberá seguir abonando sus cuotas.

CLASE DE PRUEBA: Un alumno/a podrá venir a probar una clase, avisando previamente, para comprobar si le gusta la actividad. Si el alumno/a, tras la prueba, decide apuntarse deberá llenar el formulario de inscripción y le contabilizará desde el día que hizo la prueba.

BAJA DE UN ALUMNO/A: El alumno/a que desee darse de baja deberá comunicarlo a través del formulario de baja que pueden encontrar en la web correspondiente, debiendo comunicar la baja, tanto a la dirección técnica como a la dirección general, con al menos 15 días de antelación, para que así la dirección de la escuela pueda realizar, durante ese tiempo, el ajuste oportuno provocado por dicha baja y comunicar la situación a los alumnos/as implicados. Un alumno/a de baja no podrá en ningún caso recuperar clases pendientes. Tan solo podrán hacerlo mientras esté dado de alta en la escuela de tenis.

En el caso de baja repentina, ya sea por lesión u otro motivo análogo, el alumno/a deberá proceder a la baja siguiendo el mismo proceso anterior y el gasto de los 15 días serán sufragados en 50% por escuela y 50% por alumno/a. Ejemplo: Un alumno que tiene una cuota de 50 euros al mes se lesionó el día 1 de octubre y hace el procedimiento de la baja el mismo día 1 de octubre. Habría que compensar esos 15 días que se estipula en la normativa que equivale a media mensualidad, es decir, 25 euros, pero como ha sido por lesión repentina sin poder preverlo con antelación, esos 25 euros serán compensados 50%-50% entre alumno y escuela. En este caso el alumno pierde sus plazas asignadas salvo que desee hacer reserva de plaza que se detalla a continuación.

BAJA TEMPORAL DE UN ALUMNO/A: Un alumno/a que, por lesión u otro motivo, vaya a estar de baja durante un tiempo deberá comunicarlo tanto a la dirección técnica de la escuela como a la dirección general. Esta baja solo quedará confirmada cuando se haya comunicado a ambas partes y llenado el formulario de baja. En este caso el alumno/a tiene dos opciones:

- **RESERVA DE PLAZA:** Pagar el 50% de esa plaza. Como máximo se podrá hacer la reserva de plaza del mes en curso de la comunicación más el mes siguiente. Durante el tiempo de reserva de plaza la dirección podrá hacer uso de dicha plaza, pero una vez transcurrido ese tiempo el alumno/a podrá volver a ocupar su plaza.

- **LIBERAR LA PLAZA:** Mismo procedimiento que la baja definitiva. El alumno/a cuando decida volver puede que no haya plaza en los grupos que tenía anteriormente.

CUOTA DE ABONADO Y LICENCIA

Desde la temporada 2025-2026 será obligatorio tener licencia en vigor, ya sea licencia de competición o licencia de aficionado, para ser miembro de la ESCUELA DEL CLUB DE TENIS AIBLAN. Entre los principales beneficios de tener licencia federativa son:

- TENER SEGURO MÉDICO INDIVIDUAL POR ACCIDENTE DEPORTIVO.
- PODER PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES FEDERATIVAS.
- MUCHOS BENEFICIOS Y REGALOS POR TENER LICENCIA FEDERATIVA.
ESCANEAR EL SIGUIENTE QR.



SE PODRÁ OPTAR POR CUALQUIERA DE ESTAS DOS MODALIDADES:

1. CUOTA DE ABONADO+LICENCIA DE AFICIONADO: **27 EUROS**. Este pago único por temporada será abonado al inicio del alta del alumno/a e irá destinado a la correspondiente federación para la gestión de la licencia federativa y a la matrícula de la temporada vigente de la escuela. La licencia será válida del 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026 y la matrícula será válida para toda la temporada vigente.

2. CUOTA DE ABONADO+LICENCIA DE COMPETICIÓN: **10 EUROS+(PRECIO LICENCIA COMPETICIÓN SEGÚN CATEGORÍA)**. Válida del 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026. Los precios que mostramos son orientativos puestos que son de la temporada anterior. Podréis consultar los precios actuales en el siguiente enlace una vez la FAT los tenga actualizados. [Oficina virtual • Federación Andaluza de Tenis](#)

CUOTAS LICENCIAS TEMPORADA 2024-2025

LICENCIAS ANUAL (Válida para competición de Tenis, Tenis Playa y Pickleball)

Pre-Benjamín (nacidos en 2017 o posterior):	26,50 €
Infantil (nacidos entre 2011 y 2016 inclusive):	41,00 €
Juvenil (nacidos entre 2007 y 2010 inclusive):	47,00 €
Sénior (nacidos en 2006 o anterior):	56,00 €

- Ejemplo de un alumno adulto que quiera apuntarse a la escuela y tener la licencia de competición deberá abonar $56+10=$ **66 euros.**
- Ejemplo de un alumno nacido en 2018 que quiera apuntarse a la escuela y tener la licencia de competición deberá abonar $26,5+10=$ **36,5 euros.**

MATRÍCULA: Incluida con la licencia y cuota de abonado.

FIANZA: No habrá fianza para la presente temporada.

PAGOS:

El primer pago deberá hacerse inmediatamente después de llenar el formulario de inscripción. El importe será de 27 euros para los que opten por la licencia de aficionado y para los que opten por la licencia de competición será en función de la categoría según los ejemplos recogidos anteriormente. **MUY IMPORTANTE EN CUALQUIER CASO: PONER EN EL CONCEPTO EL NOMBRE COMPLETO Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A.**

Una vez realizado el primer pago, los alumnos/as con cuota mensual, realizarán los pagos en los primeros siete días del mes en curso en las cuentas bancarias facilitadas.

Los alumnos/as que paguen por clases sueltas lo harán una vez finalizado el mes, poniéndose en contacto con el director general para que le indique el importe por las clases dadas.

El alumno/a cuando rellena el formulario de inscripción deberá decidir si desea pagar por clases sueltas o por cuota mensual.

Importante saber que solo los alumnos/as que pagan con cuota mensual fija son aquellos que tienen plaza asignada en el/los día/s y horario contratado, por tanto, aquellos alumnos/as que pagan por clases sueltas en ningún momento tienen una plaza fija, es por ello que, tienen la obligación de avisar previamente antes de asistir a una clase al director técnico de la escuela, para que este, le confirme si puede asistir o no en función del número de plazas libres en el grupo solicitado.

Las cuotas serán las establecidas en cada escuela y no habrá opciones de medias cuotas o proporciones de cuota. No obstante siempre se buscará la mejor opción para el alumno/a.

MÉTODO DE PAGO

Aquellos que opten por pago en efectivo, deberán hacerlo en los siete primeros días del mes en curso. En caso de optar por domiciliación bancaria es importante saber que los gastos de gestión de la remesa irán a cargo de la escuela pero los gastos por devolución del recibo serán asumidos por el alumno/a. El importe aproximado de gastos por devolución de recibo es de 2,54 euros.

NORMAS DE RECUPERACIÓN ESCUELA DE TENIS

MODOS DE RECUPERACIÓN DE CLASES EXIGIBLES Y NO EXIGIBLES.

En primer lugar hay que tener en cuenta que las **clases recuperables exigibles** son aquellas que, por condiciones meteorológicas adversas u otros motivos diversos, la escuela se ve obligada a suspender.

No serán clases recuperables exigibles:

- Motivos personales.
- Enfermedades/lesiones de corta duración (menos de 15 días).

Por lo tanto, por estos motivos mencionados, nunca un alumno/a podrá exigir que se le recupere, puesto que la clase de su grupo asignado fue impartida.

No obstante, si un algún alumno/a quisiera recuperar algunas de estas clases no exigibles, podrá hacerlo pero con un **máximo de 3 clases** a lo largo todo el curso. Todas las clases que reciba de más fuera de los horarios asignados se contabilizaran como recuperaciones de las clases recuperables exigibles y si una vez terminada la temporada hubiera dado más clases de recuperación que las que le corresponden deberá abonarlas como clases sueltas.

Observación: Siempre tendrá preferencia un alumno/a que solicite recuperar una clase recuperable exigible, pudiendo incluso avisar al alumno/a que se le facilitó un día de recuperación de una clase no exigible para indicarle que no puede venir por haber sido solicitada dicha plaza por un alumno/a con una recuperación de clase exigible.

Es siempre **obligatorio avisar previamente** antes de asistir a una clase de recuperación, ya sea exigible o no, **pero no con más de tres días de antelación, indicando al monitor por el día que quiere recuperar y el motivo.**

Los días festivos no son clases recuperables puesto que son días festivos.

Durante los periodos vacacionales de navidad y semana santa los horarios podrán sufrir modificaciones, comunicándolo previamente por los grupos de alumnos/as. **Estas clases se contabilizaran como clases de recuperación. Además es obligatorio confirmar la asistencia** ya que son fechas especiales y gran parte de los alumnos/as tienen programados compromisos familiares. Es por ello que se solicita la confirmación de asistencia para verificar llegar al mínimo de alumnos/as para poder impartir la clase.

TIPOS DE RECUPERACIÓN

RECUPERACIÓN DE CLASE TIPO 1: (la más común)

El alumno/a deberá ponerse en contacto con cualquiera de los monitores, máximo con tres días de antelación, y se le facilitará una hora y un día. El alumno/a deberá especificar cuál es el día por el que quiere recuperar y el motivo por el cual fue suspendida dicha clase.

La recuperación tipo 1 no necesariamente tiene que ser recuperada después de la incidencia, sino que podrá ser recuperada a lo largo de todo el curso.

RECUPERACIÓN DE CLASE TIPO 2:

El equipo técnico propondrá un día y una hora concreta para unos alumnos/as concretos.

- ¿Pierdo la clase de recuperación si no puedo asistir al día y la hora asignada? **NO**, en caso de no haber confirmado la asistencia. En caso de sí confirmar y luego no asistir sí se contabilizará como clase recuperada.

Normativa clases de recuperación en grupos cerrados

En caso de lluvia o suspensión de la clase por parte de la escuela, esta clase se contabiliza como clase recuperable exigible.

En caso de no asistir el alumno/a a clase, podemos encontrar varios casos:

- 1) El alumno/a no asiste y no avisa con al menos 24 h. de antelación: La clase se contará como dada.
- 2) El alumno/a no asiste pero avisa con más de 24 h. de antelación: La clase se contabilizará como dada pero podrá recuperarla en algún grupo ya existente, es decir, pasará a ser una clase recuperable no exigible.

En general:

Se dará una temporada por válida y correcta cuando el resultado del balance pagos/clases oscile entre el rango +2/-2. Teniendo en cuenta que un alumno/a que viene 1h/s le corresponden 4 clases, 2h/s=8clases, etc. Con valores fuera de este rango se ajustaría la cuota.

También, se dará una temporada por válida y correcta cuando el resultado del balance clases suspendidas/recuperadas oscile entre el rango +2/-2.

Estas fórmulas no serán válidas para alumnos/as que hayan sido baja o hayan pagado por clases sueltas en algún momento de la temporada. Es decir, una baja de un alumno/a o el pago de un mes por clases sueltas, en algún momento de la temporada, anula el balance anterior acumulado. Por lo tanto, estas fórmulas solo serán válidas para los alumnos/as que, **de forma continua**, hayan pagado, una cuota mensual hasta el momento del posible ajuste (final de temporada vigente).

En ninguno de los casos anteriores se analizan las faltas de asistencia por motivo personal.

Una vez finalizado el curso y, siempre y cuando se le hayan facilitado algún tipo de recuperación, el alumno/a no podrá exigir la recuperación o compensación de dichas clases. En caso contrario se valorara la posibilidad de hacer ajustes en la última cuota de la temporada vigente si el alumno/a lo solicita.

DIRECCIÓN GENERAL

POLITICA DE PRIVACIDAD

Protección de datos de carácter personal según la Ley, en aplicación de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, informa que los datos personales que se recogen a través de los formularios de google de esta web, se incluyen en los ficheros automatizados específicos de usuarios de la dirección general de la escuela del Club de Tenis Aiblan.

Finalidad del tratamiento: Los datos personales recabados se utilizarán para gestionar la inscripción del alumno/a, la organización de las actividades deportivas, la tramitación de licencia federativa con la correspondiente federación, la comunicación de eventos, y noticias relevantes, la gestión de pagos y la emisión de facturas, y el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas.

Legitimación: El tratamiento de sus datos se basa en el consentimiento que usted otorga al inscribir al alumno/a en la escuela, y en la ejecución del contrato de prestación de servicios deportivos.

Conservación de los datos: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para atender a las responsabilidades legales que pudieran derivarse de dicha finalidad.

Destinatarios: Estos datos únicamente serán cedidos a aquellas entidades que sean necesarias con el único objetivo de dar cumplimiento a la finalidad anteriormente expuesta, salvo obligación legal

Derechos del interesado: Usted tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a oponerse al tratamiento de sus datos. Puede ejercer estos derechos enviando un correo electrónico a jcsanchez.aiblan@gmail.com o jcsanchez.tenis@gmail.com. El usuario manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a mantenerlos actualizados, comunicando los cambios a los correos electrónicos anteriormente mencionados.